

Hierro

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración provincial.
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 3 de Abril de 1957

Núm. 77

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo finalizado el pasado día 23 de los corrientes el plazo de quince días de exposición al público de los Padrones de Vehículos sujetos al Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre, correspondientes al año en curso, y faltando algunos Ayuntamientos de esta provincia por remitir el mentado Padrón, a través del presente se recuerda nuevamente a aquellos municipios que no lo hubieran hecho su inmediata devolución a esta Excelentísima Diputación.

León, 26 de Marzo de 1957.—El Presidente, Vega Fernández. 1498

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Fernández Castillo-Ortega, vecino de Toral de los Vados, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Octubre 1956, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cien pertenencias, llamado «Chirtera», sito en el paraje del término de La Barosa y Lago de Carucedo, Ayuntamiento de Carucedo; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca clavada en el extremo N. O. de la Peña del Palleiro, sujeta con dos visuales de referencia: uno al pico más alto de la sierra de La Encina de la Lastra, en términos de Portela y Cabarcos, en dirección O. 41° N. y otra al pico más alto del monte llamado Montalvo, en los términos de Sobrado y

Cabeza de Campo, en dirección Norte 42° O. De esta estaca auxiliar y en dirección E. se medirán 500 mts y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección S. se medirán 500 mts.; de 2.ª a 3.ª en dirección O. se medirán 1.000 mts.; de 3.ª a 4.ª en dirección Norte se medirán 1.000 mts.; de 4.ª a 5.ª en dirección E. se medirán 1.000 metros, y de 5.ª a 1.ª en dirección Sur se medirán 500 mts., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.348.

León, 8 de Febrero de 1957.—Manuel Sobrino. 728

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Mateo Dovao, vecino de Bembibre, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Octubre, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Hierro Manganoso de doscientas pertenencias, llamado «Los Amigos», sito en el Ayuntamiento de Páramo del Sil; hace la designación de las citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mojón de piedra correspondiente al kilómetro 41 de la carretera de Ponferrada a La Espina, sito en el término municipal de Páramo del Sil.—Desde este punto de partida y con rumbo Norte 50° Este se medirá una longitud de 400 mts., colocando la 1.ª estaca de la concesión; desde 1.ª y con rumbo Sur 40° Este se medirá una longi-

tud de 2.000 mts., colocando la estaca 2.ª; desde ésta y con rumbo Sur 50° Oeste se medirán 1.000 mts., colocando la estaca 3.ª; desde ésta y con rumbo Norte 40° Oeste se medirán 2.000 mts., colocando la estaca 4.ª; desde ésta y con rumbo Norte 50° Este se medirán 600 mts., llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.341.

León, 8 de Febrero de 1957.—Manuel Sobrino. 727

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández García, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Septiembre, a las once horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas cincuenta y seis pertenencias, llamado «Maragata de Wagner», sito en el paraje Valle de las Regueras y otros, del término de Castrillo de los Polvazares, Pradorrey y Murias de Rechivaldo, Ayuntamientos de Castrillo de los Polvazares y Brazuelo; hace la designación de las citadas doscientas cincuenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico 329 de la carretera de Madrid a La Coruña, siendo el mismo punto de partida de los permisos «Ramona» número 12.216

y «Benigna» número 12.298 (éste de mi propiedad). — Desde el punto de partida al Sur, se medirán 600 m. a la 1.ª estaca. — Desde ésta al Este se medirán 1.000 m. a la estaca 2.ª; desde ésta al Sur, 200 metros a la 3.ª; de ésta al Oeste 1.100 m. a la 4.ª; de ésta al Norte 100 m. a la 5.ª; de ésta al Oeste 500 m. a la 6.ª; de ésta al Norte 200 m. a la 7.ª; de ésta al Oeste 1.000 m. a la 8.ª; de ésta al Norte 200 m. a la 9.ª; de ésta al Oeste 500 m. a la 10.ª; de ésta al N. 100 m. a la 11.ª; de ésta al Oeste 500 m. a la 12.ª; de ésta al Norte 100 m. a la 13.ª; de ésta al Oeste 600 m. a la 14.ª; de ésta al Norte 200 m. a la 15.ª; de ésta al Oeste 500 m. a la 16.ª; de ésta al Norte 200 m. a la 17.ª; de ésta al Oeste 500 m. a la 18.ª; de ésta al Norte 100 m. a la 19.ª; de ésta al Oeste 1.000 m. a la 20.ª; de ésta al Norte 200 m. a la 21.ª; de ésta al Oeste 400 m. a la 22.ª; de ésta al Norte 400 m. a la 23.ª; de ésta al Este 600 m. a la 24.ª; de ésta al Sur 200 m. a la 25.ª; de ésta al Este 1.000 m. a la 26.ª; de ésta al Sur 200 m. a la 27.ª; de ésta al Este 1.000 m. a la 28.ª; de ésta al Sur 200 m. a la 29.ª; de ésta al Este 500 metros a la 30.ª; de ésta al Sur 500 metros a la 31.ª; de ésta al Este 2.400 metros a la 32.ª; de ésta al Norte 100 metros a la 33.ª, y de ésta al Este 100 m. para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.333. León, 3 de Febrero de 1957.— Manuel Sobrino. 726

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Enero de 1957.

- 3.ª Diputación Provincial de León.
3.ª Fermín Segura Rojas, Bilbao.
1.ª Aurelio Gallardo Cortés, de Caboalles León.
1.ª Alfonso Otero Vázquez, de Ponferrada-León.
1.ª Leoncio Marqués Marqués, de Cabañas Raras León.
1.ª Juan Campelo Salví, de Ponferrada-León.
2.ª José Rodríguez Arias, de Ponferrada-León.

- 1.ª Emiliano Alvarez Riesco, de Santa Lucía-León.
1.ª Gregorio de Juan Brugo, de San Martín del Camino-León.
2.ª León Industrial, S. A., de León.
1.ª Claudio Jañez Cnbillas, de Zuares del Páramo León.
-1.ª Francisco Méndez Martínez, de Sésamo-León.
1.ª Eligio Brea González, de Venta de Albares-León.
1.ª Delmiro Vega Merayo, de Bemibre-León.
1.ª José Pérez Fernández, de San Miguel de las Dueñas-León.
1.ª Antonio Rodríguez Fernández, de Ponferrada-León.
1.ª Florentino Pertejo Martínez, de Corbillos del Sil-León.
1.ª Santiago Fernández Carrera, de La Martina-León.
2.ª Aurelio González Recio, de Cistierna-León.
3.ª Manuel Díez Yebra, de Gargandilla-León.
2.ª Julio Zapico Rodríguez, de León.
1.ª Luis Aparicio Rodríguez, de León.
3.ª Hullas de Coto Cortés, de Caboalles León.
3.ª Isidoro González Díaz, de Matallana-León.
1.ª Florindo Villadangos Martínez, de León.
2.ª Luis Viñambres Arias, de Ponferrada-León.
1.ª Gregorio González González, de Benavente León.
1.ª Constancio López Bodelón, de La Válgoma-León.
1.ª José Alonso Martínez, de Columbrianos León.
1.ª Manuel Alvarez Aguado, de Castroquillame-León.
1.ª Francisco Torres Alvarez, de Ponferrada León.
1.ª Angel Fernández Fernández, de Ponferrada León.
1.ª Alfonso Méndez Ibarra, de Torero del Sil-León.
1.ª Santiago González García, de Ponferrada León.
1.ª Vicente Martínez López, de Ponferrada-León.
1.ª Juan Martínez González, de Ponferrada-León.
1.ª Manuela Sánchez Romero, de Ponferrada-León.
1.ª Agustín Sotelo Rodríguez, de Flores del Sil León.
1.ª Miguel Blanco Rodríguez, de León.
2.ª Maurilio López Prieto, de Santa María del Páramo-León.
2.ª Rafael Fernández Mateos, de León.
1.ª Vicente Santos Reguera, de Santas Martas-León.
1.ª Vicente Froilán Pérez, de Riello-León.
1.ª Aquilino Peñín Ramos, de Villamontán de la Valduerna-León.
1.ª Delfina Cuesta González, de La Vecilla-León.

- 1.ª Embutidos Araú, de León.
1.ª Desiderio San Millán Pellitero, de León.
1.ª Laureano Fernández Martínez, de Las Omañas-León.
1.ª Wenceslao Alvarez Alvarez, de Robledo de Caldas-León.
1.ª Maleda Hnos., de León.
1.ª Olegario Rodríguez Martínez, de Santovenia-León.
1.ª Armando Pérez Fernández, de León.
1.ª Gerardo González Campos, de Almazcara-León.
1.ª Miguel Daga Rodríguez, de Ponferrada-León.
1.ª Santiago Fernández Díez, de Pedrosa del Rey-León.
2.ª Almacenes y Harinas Carballo, S. A.-León.
1.ª Guillermo Justo Alvarez, de Vega de Viejos-León.
1.ª Pedro Cabrero Huidobro, de León.
1.ª Tomás Chico Molleda, de El Burgo Ranero-León.
1.ª Alfonso Victoriano Ferreras, La Vecilla-León.
1.ª Alonso San Juan Montilla, de León.
1.ª Edelmiro Vidal Alvarez, de Sésamo-León.
1.ª Gerardo Córcoba Prada, de Arganza-León.
1.ª Segundo López Alvarez, de Ponferrada-León.
2.ª Fernando Alvarez Franco, de León.
1.ª José García Marcos, de Adrados de Ordás León.
1.ª María Muñiz Villa, de Palanquinos León.
2.ª Ramiro Gancedo Cubelos, de Ponferrada-León.
2.ª Emilio Lasalle García, de León.
1.ª José María García, de Puente de Domingo Flórez León.
1.ª Jacinto Urzaiz Salicio, de León.
1.ª Francisco Gómez Carrera, de Santalla-León.
1.ª Belarmino García Iglesias, de Ponferrada-León.
1.ª Martín Francisco del Amo Bajo, de Valle de Finolledo León.
1.ª Natal Murciego Chamorro, de Santas Martas-León.
1.ª Fernando Carrera Mayo, de Torero del Sil-León.
1.ª Ovidio Pérez Prada, de Ponferrada-León.
1.ª José Carrera Prada, de Santalla-León.
1.ª Alfredo Rubio Bardón, de León.
2.ª Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de León.
1.ª Benito Suárez Fernández, de León.
3.ª Eléctricas Leonesas, S. A., de León.
1.ª Andrés Sánchez Martínez, de Ciñera-León.

1.^a Francisco Año Puchol, de León.

1.^a Federico Ferreira González, de Palazuelo de Boñar-León.

1.^a Ayuntamiento de Pola de Gordón-León.

2.^a Enrique Hernández Planas, de León.

3.^a Paulino Lago Alba, de Ponferrada-León.

1.^a Esteban García Alonso, de León.

León, 19 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares. 872

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Laureano Aldeano Calleja, vecino de Matallana de Torío (León).

Clase de aprovechamiento: lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: arroyo Valdesalinas.

Término municipal en que radican las obras: Matallana de Torío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

1366

Núm. 395.—156,75 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Candin

De conformidad con el art. 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, durante el plazo reglamentario de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones y para su examen y comprobación por todas las personas interesadas, los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto del ejercicio de 1956.

Cuentas municipales de idem. de 1956.

Cuenta de propiedades y derechos del municipio, de 1956.

Candín, 7 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Jaime Ovalle. 1315

Ayuntamiento de Castropodame

Habiendo sido presentadas, para la aprobación provisional, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1956, y para aprobación definitiva las de 1952 y 1953, se hallan expuestas al público durante el plazo quince días, a partir del en que aparece este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para oír reclamaciones.

Castropodame, a 15 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Pedro Mansilla. 1324

Entidades menores

Junta Vecinal de Santa Marina del Rey

Por esta Junta Vecinal de mi presidencia, y de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, se ha acordado abrir una información pública por un período de diez días, durante los cuales estará el expediente de manifiesto, pudiendo comparecer los vecinos que les convenga, a hacer cuantas manifestaciones crean convenientes.

Santa Marina del Rey, a 3 de Marzo de 1957.—El Presidente, Juan Frc.º Sánchez. 1377

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León, se tramita recurso de esta Jurisdicción, con el número 10 del corriente año, promovido por el Letrado D. Francisco Roa

Rico, en nombre y representación de D.^a María Paz Mansilla Merino y D.^a Esther Ibáñez del Río, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal, de fecha 13 de Febrero de 1956, requiriendo a las recurrentes para el abono de determinadas cantidades como renta por disfrute de parcelas en terrenos comunales.

Lo que se publica por medio del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para conocimiento de aquéllos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 1505

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León, se sigue recurso de esta Jurisdicción con el número 7 del corriente año, promovidos por D. Francisco del Río Alonso, en representación de la Junta Provincial de Protección de Menores, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de Septiembre del pasado año 1956, estimando la reclamación deducida ante dicho Tribunal por D. Salvador Rocha Brey, contra la sanción impuesta por la Junta Provincial de menores, por infracción reglamentaria.

Lo que se publica por medio del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente Actl., César Martínez-Burgos. 1506

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Emilio Pérez Esteban, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas con el número 6 de 1957, en virtud de denuncia y parte médico presentados por don Ramón Suárez Marcos y don Mariano Calabozo Cuesta, sobre daños y lesiones, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de La Bañeza a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Sr. don Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de la misma y su demarcación judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes; de una, el Mi-

nisterio Fiscal en representación de la acción pública y como lesionado Mariano Calabozo Cuesta, perjudicado Ramón Suárez Marcos, mayores de edad, casados y vecino de La Bañeza, y de otra como denunciados Mariano Calabozo Díaz y Francisco González Menéndez, de cuarenta y ocho y veinte años respectivamente, no habiendo comparecido éstos por hallarse en ignorado paradero, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Calabozo Díaz y Francisco González Menéndez, autores de falta de lesiones y daños, a la pena de doce días de arresto menor, por la primera de las faltas y a la multa de cincuenta pesetas por la segunda, al pago de las costas y honorarios facultativos por iguales partes y a que indemnicen al perjudicado Ramón Suárez Marcos en la cantidad de doscientas pesetas y al perjudicado Mariano Calabozo Cuesta la cantidad de doscientas pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas.—Rubricado.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los condenados Mariano Calabozo Díaz y Francisco González Menéndez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en La Bañeza a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Emilio Pérez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel Llamas Amestoy. 1177

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio que se siguió en este Juzgado con el núm. 37/1957, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación.

«Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Urbano G. Santos Díaz Caneja, Abogado en ejercicio, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Martines de Pinillos, S. L.», domiciliada en Madrid; y de la otra, como demandado, D. Martín Solla Martínez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, actualmente en domicilio desconocido, que no ha comparecido en autos; sobre desahucio de vivienda disfrutada en razón al empleo o relación laboral que ostentaba el demandado, y.

Fallo: Que estimando la demanda inicial de este juicio y declarando haber lugar al desahucio solicitado por la Sociedad Mercantil «Martines

de Pinillos, S. L.», debía de condenar y condeno al demandado don Martín Solla Martínez, a que una vez esta sentencia adquiriera carácter de firme desaloje y deje a disposición de la Entidad demandante la vivienda a que hace referencia el hecho primero de la demanda, que ocupaba por razón del empleo que desempeñaba, en el plazo de ocho días, apercibiéndole de lanzamiento, si no lo efectúa, e imponiéndole las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se desconoce, expido el presente testimonio, en Ponferrada a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Lucas Alvarez —V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

1459 Núm. 392.—102,30 ptas.

Juzgado de Paz de Valderas

Don Elisardo Salvador Martínez, Secretario del Juzgado de Paz de Valderas.

Doy fe: Que en el juicio de falas núm. 19 de 1954, seguido en este Juzgado contra Gerardo Martínez González, de 36 años, casado, cabo de guardas jurados, domiciliado que fué últimamente en Armunia, Carretera de Zamora, calle de García Paredes, núm. 4, por el hecho de insultos y amenazas a Bernardo Pérez Alonso, vecino de esta Villa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado, de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio, según aranceles vigentes.....	35,02
Multa impuesta.....	75,00
Reintegro del expediente.....	8,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
Mutualidad.....	7,00
Total	127,02

Importa en total la cantidad de ciento veintisiete pesetas con dos céntimos.

Corresponde abonar a Gerardo Martínez González, las mismas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado pa-

radero, visado por el Sr. Juez en Valderas a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Elisardo Salvador.—V.º B.º: El Juez de Paz (ilegible). 1160

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez comarcal de Tordesillas en providencia del día de la fecha ha acordado que se dé vista de la tasación de costas realizada en el juicio de faltas número 122 de 1956, de los tramitados en este Juzgado, al penado en ignorado paradero llamado Pedro Ramos Sánchez, hijo de José y de Ana, de 29 años, natural de León, y cuyo último domicilio era en Armunia (León), en Plazuela de la Iglesia; tal vista se le da por término de tres días.

Al propio tiempo y por la misma autoridad judicial está acordado que el referido penado sea requerido para que pasados los mencionados días sin haber manifestado nada en contra de la tasación de que se le da vista por la presente, deberá comparecer ante el Juzgado comarcal de Tordesillas para hacer efectiva la misma y para cumplimiento de la condena de este juicio, de la que fué notificado en su día.

Tasación de que se da vista

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario..	10 80
Idem de los Alguaciles por citaciones.....	3 00
Reintegro de papel invertido	17 00
Multa	90 00
Ejecución de sentencia.....	12 25

Total 133 05

Y para que conste y sirva de notificación al interesado en cuanto a la presente tasación, y de requerimiento al mismo, para que pasados tres días de la misma y no alegado nada en contra, se presente en este Juzgado comarcal de Tordesillas a pagar las costas y cumplir la condena impuesta; y todo ello mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Tordesillas a 14 de Marzo de 1957.—El Secretario, Eugenio Milán. 1239

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegas del Condado

Habiéndose formado por este Cabildo Sindical de la Hermanidad, los presupuestos ordinarios que regirán en el ejercicio de 1957, correspondientes al Servicio de Guardería Rural y Cuotas Sindicales, están expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Cipriano del Condado, 18 de Marzo de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Vicente Barrio. 1361